

Incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora. Violación al derecho a la justicia y a conocer la verdad

5 de junio de 2009



El 5 de junio de 2009, cerca de las 14:45 horas, ocurrió un incendio en la Guardería ABC en Hermosillo, Sonora. Como resultado de dicho siniestro fallecieron 49 menores de edad (25 niñas y 24 niños), además de que otros 104 resultaron heridos. Este suceso es considerado una de las tragedias contemporáneas de México, porque develó la omisión y corrupción de las autoridades responsables.

"[...] es nuestra obligación como padres luchar para que la tragedia no se olvide y motivar a la sociedad y a las autoridades para garantizar que nunca vuelva a ocurrir una desgracia tan grande".

Ofelia Vázquez Ruelas

Madre de Germán Paul, quien pereció en el siniestro

Contexto social

En el año 2000 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) contaba con 142 guarderías de prestación directa y 757 subrogadas; en estas últimas los servicios de cuidado a las infancias eran realizados por particulares en instalaciones que

muchas veces eran inadecuadas para el libre desarrollo y seguridad de las y los niños. Durante el gobierno del entonces presidente de México, Felipe Calderón Hinojosa, aumentó exponencialmente esa situación; incluso en 2008 había 1,412 guarderías subrogadas.¹

En el estado de Sonora las concesiones otorgadas eran el factor común, por lo cual las autoridades correspondientes no analizaron los espacios físicos, las medidas mínimas de seguridad ni los protocolos requeridos para resguardar la vida de las infancias.

En ese contexto, el 8 de julio de 2005 la Guardería ABC, subrogada al IMSS, fue inspeccionada por José Verdugo Ibarra, un arquitecto independiente contratado por dicho instituto. En su reporte estableció que había varias irregularidades en el inmueble porque no cumplía los requisitos para garantizar la seguridad de las personas en su interior. Sin embargo, la guardería siguió operando los años siguientes y no se atendieron las recomendaciones.

Día de la tragedia

La Guardería ABC estaba habilitada en una antigua nave industrial a lado de la bodega de papel perteneciente a la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora. Las instalaciones de 50 por 30 metros no contaban con salida de emergencia ni extinguidores. Asimismo, la ubicación de la guardería era riesgosa, ya que el inmueble se encontraba a tan solo 43 metros de una gasolinera.²

El entorno inseguro y la ignorancia de quienes estaban en la administración de la guardería salió a la luz en un fatídico evento. El 5 de junio de 2009 comenzó un incendio en la bodega de la Secretaría de Hacienda, y se propagó rápidamente entre los estantes, muebles, escritorios, sillas de madera y documentos almacenados. El humo y el fuego alcanzaron rápidamente el espacio de la guardería. Lamentablemente no había salidas de emergencia porque las puertas se abrían hacia adentro, además de que no había una mínima cantidad de extinguidores o detectores de humo,³ de ahí que las personas cuidadoras no pudieran salir ni auxiliar a los y las menores que se encontraban dentro del inmueble.

¹ José María Serna de la Garza. "El caso de la Guardería ABC", <https://goo.su/VyNNhB>

² Olivia Aguirre Bonilla. "Guardería ABC", *El Diario Mx*, <https://goo.su/cDXoJX>

³ Citlalli Marcela Pérez Flores. "Reportaje sobre el caso del incendio..." [tesina], <https://goo.su/gQ664>

Ante la situación de apremio, un ciudadano impactó su vehículo contra una de las paredes y los liberó. De manera inmediata las niñas y los niños fueron trasladados a hospitales en autos particulares y patrullas.⁴ No obstante los esfuerzos, ese día murieron 24 niños y 25 niñas, además de que otros 104 resultaron lesionados (contaban con entre 10 meses y 4 años de edad). Por esta razón se violentaron los derechos a la vida, a la integridad física, a la seguridad social, así como a la salud.

La CNDH en el caso

La magnitud de la tragedia resonó en los medios de comunicación a nivel nacional. Las protestas sociales y el posicionamiento de algunas instituciones públicas exigían justicia para las víctimas. De acuerdo con la *Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños, y Adolescentes* y con la *Convención sobre los Derechos del Niño*, el estado mexicano debió garantizar la protección de los siguientes derechos: a la vida, vivir en condiciones de bienestar, un sano desarrollo integral, a la educación, entre otros.

En este caso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la *Recomendación 49/2009* dirigida al gobernador del estado de Sonora y al director general del IMSS. Entre los principales puntos recomendatorios se encuentran los siguientes:

- Revisión de las condiciones físicas y legales en que operan las guarderías subrogadas a fin de determinar si es adecuado seguir con ese servicio.
- Otorgar apoyo económico, asesoría necesaria y acceso a la atención y rehabilitación médica de por vida.
- Establecer una revisión periódica física y normativa hacia los inmuebles subrogados.
- Instrucción idónea para el personal de la Dirección General de Desarrollo Urbano Municipal, con el propósito de que corroboren el cumplimiento en los bienes inmuebles de arrendamiento o de propiedad de ese municipio, de los reglamentos en materia de Protección Civil y de Construcción para el Municipio de Hermosillo, Sonora.

⁴ Citlalli Marcela Pérez Flores. "Reportaje sobre el caso del incendio..." [tesina], <https://goo.su/gQ664>

- Elaboración e implementación de un programa de capacitación a cargo de la Unidad de Protección Civil de ese Municipio, destinado a los servidores públicos del mismo, a efecto de que se identifiquen los riesgos que puedan poner en peligro la vida o la integridad de las personas.⁵

El 5 de junio de 2019, la CNDH refrendó su apoyo y acompañamiento a las víctimas y a los familiares de los acontecimientos de la Guardería ABC. Asimismo, señaló que se verifica el cumplimiento de diversos puntos recomendatorios por autoridades federales, estatales y municipales del estado de Sonora. El objetivo es la no repetición de hechos similares.⁶

Consecuencias legales a partir del acontecimiento

En los meses posteriores al incendio, los puntos recomendatorios no se cumplieron porque existía una clase política corrupta que operaba en un ambiente de impunidad, de modo que no se aprehendió a ninguno de los presuntos responsables. Debemos recordar que Marcia Altagracia Gómez del Campo, familiar de Margarita Zavala –esposa del entonces presidente Felipe Calderón–, era propietaria del lugar donde se construyó la Guardería ABC. Justo ahí se observaron los lazos familiares que influyeron en el curso de la investigación.

No obstante, cabe destacar la movilización social de los padres y madres de las víctimas. En octubre de 2011 surgió la llamada *Ley 5 de Junio*, mediante la cual se busca garantizar una eficaz operación de las guarderías, estancias infantiles –públicas, privadas o mixtas–, con base en una serie de requerimientos en materia de protección civil, pólizas de seguro y estándares de calidad acordes a los derechos de las infancias.⁷

Asimismo, se formuló la creación de un registro nacional de guarderías donde se lleve a cabo un control estricto de las diversas estancias en el país. Es importante señalar que, gracias a esa ley, en junio de 2023 se suspendieron las

⁵ CNDH. Recomendación 49/2009, <https://goo.su/5pRdDGg>

⁶ CNDH. Comunicado 216/2019, <https://goo.su/vywhU0>

⁷ Decreto por el que se expide la Ley General de Prestación..., 24/10/2011, Diario Oficial de la Federación, <https://goo.su/tZPCA>

operaciones de 10 guarderías y estancias infantiles en Sonora porque no cumplían los requerimientos necesarios.⁸

Por otro lado, se elaboró la norma oficial NOM-009-SEGOB-2015, “Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en Centros de Atención Infantil en la modalidad pública, privada y mixta”, la cual tiene el objetivo de establecer las medidas de seguridad en materia de protección civil que se deben implementar en las instalaciones destinadas a la operación y funcionamiento de centros de atención infantil en modalidad pública, privada y mixta, con el propósito de normalizar su diseño y eliminar prácticas discrecionales en su aplicación.⁹

Más adelante, el 7 de agosto de 2020 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) declaró admisible el caso presentado por los familiares y las víctimas. El dictamen sigue en proceso y la CIDH investigará y analizará las violaciones a los derechos a la vida, a la integridad personal, a las garantías y protección judiciales y a la protección de la niñez, para determinar las violaciones de derechos humanos en las que haya incurrido el Estado mexicano, y formular una recomendación que concrete el acceso a la justicia y la no repetición.¹⁰

Reconocimiento de la tragedia por el gobierno

Más adelante, en marzo de 2021, entró en vigor un decreto por el que se garantiza la atención médica mediante el IMSS a padres, madres y docentes que resultaron lesionadas por el incendio. Además, recibirán una pensión vitalicia para los menores afectados con una “lesión incapacitante por quemaduras que les impida mantenerse por su propio trabajo”.¹¹

Por otro lado, el 26 de mayo de 2021, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) confirmó la responsabilidad bajo delito de negligencia a 22 funcionarios locales y federales por la muerte de 49 menores en la Guardería.

En el marco del aniversario de la tragedia, el 6 de junio de 2022 Alfonso Durazo, actual gobernador de Sonora, organizó una reunión con los padres, madres y sobrevivientes, donde les mencionó lo siguiente:

⁸ “Suspenden 10 guarderías por Ley 5 de Junio”, *La Crítica*, <https://goo.su/un6QMy>

⁹ NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015..., 05/072018, DOF, <https://goo.su/qV7VA>

¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Informe No. 185/20. Petición 1459-14. Informe de Admisibilidad*, <https://goo.su/UzI7a>

¹¹ Decreto por el que se reforman diversas disposiciones..., 13/23/2020, Diario Oficial de la Federación <https://goo.su/wLAoc7>

Convoco a las mamás y papás, y a las y los adolescentes lesionados, a sus hermanos y hermanas, todas y todos, víctimas de estos hechos, a sostener una reunión en la que el Gobierno de Sonora hará lo que desde tiempo atrás debió hacer: ofrecerles una disculpa pública y trabajar en conjunto en una agenda que construya la justicia que tanto han buscado sin resultado.¹²

Hasta el momento, la Fiscalía General de la República (FGR) tiene en “etapa complementaria” la investigación por los hechos, en la cual dos exfuncionarios del IMSS están bajo proceso penal.¹³

A principios de mayo de este año se instaló un antimonumento por la tragedia ocurrida en la Guardería ABC en la Plaza Emiliana de Zubeldía, ubicada en Hermosillo, Sonora. El objetivo es crear memoria de los 49 infantes fallecidos en el trágico suceso.¹⁴

Imagen: <https://goo.su/GGzuRB>

¹² “Incendio de la Guardería ABC: Alfonso Durazo pide perdón a familias”, *El Financiero*, <https://goo.su/W9UC>

¹³ Emir Olivares y Néstor Jiménez. “Dan a conocer avances sobre el caso...”, *La Jornada*, <https://goo.su/Y9Cto9I>

¹⁴ “Hermosillo tiene antimonumento que recuerda...”, *Crítica*, <https://goo.su/SglRq>